



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.238.3/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a las quince horas y quince minutos del día diez de diciembre de dos mil veinte.

Visto el escrito de solicitud de información, recibido en esta Unidad el día veinte de noviembre del corriente año, presentado por el licenciado \_\_\_\_\_, mediante la cual solicita la siguiente información certificada:

1. Nota de remisión del primer borrador de presupuesto del Ministerio de Salud al Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.
2. Notificación del Ministerio de Hacienda donde le define al MINSAL el techo presupuestario para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.
3. Nota de remisión del presupuesto definitivo del Ministerio de Salud al Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.
4. Lineamientos, guías u orientaciones girados por el Ministerio de Hacienda a las diferentes instituciones públicas para la elaboración del presupuesto dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2020-238 por medio de correo electrónico el veintitrés de noviembre del presente año a la Dirección General del Presupuesto (DGP), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

II) Por medio de resolución de referencia UAIP/RES.238.2/2020, de fecha tres de diciembre del presente año, se amplió el plazo de gestión de la solicitud de información a cinco días hábiles adicionales, a solicitud de la Dirección General del Presupuesto.

III) El día diez de diciembre del presente año la referida Dirección General remitió por medio de nota número MH.DGP.UGEC/001.040/2020, referencia 0700, copia certificada de la siguiente información:

- a) Nota número 1081, de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, en donde el Ministerio de Hacienda le comunica al Ministerio de Salud los techos presupuestarios para el año dos mil dieciocho.





## MINISTERIO DE HACIENDA

- b) Oficio Número 2017-8300-190, de fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en donde el Ministerio de Salud remite el Anteproyecto de Presupuesto de dicho Ramo para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.
- c) Normas de formulación presupuestaria 2018,
- d) Política Presupuestaria de Mediano Plazo 2018-2021.

Adicionalmente, en la nota de remisión de la información se aclaró:

*"En lo que respecta al numeral uno del referido requerimiento de información, me permito comunicarle que esta Dirección General, no dispone de la información solicitada."*

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) CONCÉDASE acceso al solicitante a copia certificada de la información, proporcionada por la Dirección General del Presupuesto, según lo listado en el considerando III) de la presente resolución.

II) DETERMÍNASE el costo de reproducción de la información en NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.94), de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente con la presente providencia se le remitirá el mandamiento de pago correspondiente.

III) ACLÁRESE al referido peticionario que según lo manifestado por la Dirección General del Presupuesto en lo que respecta al numeral uno de su solicitud de información, no dispone de la información solicitada.

IV) NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información.

